



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas de Información

RESOLUCIÓN No. 1323
(13 DE AGOSTO DE 2020)

Por medio de la cual se liquida el Acuerdo 005 de 2020, "Por el cual se realizan traslados dentro del Presupuesto de recursos propios vigencia fiscal 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA".

El Director General de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 29 de Ley 99 de 1993 y el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, del Estatuto de Presupuesto de Recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 020 del 27 de Diciembre de 2019 el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ, aprobó el Presupuesto de Ingresos, Gastos de Funcionamiento y Gastos de Inversión, con Recursos Propios, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$44.537.900.000)** moneda legal; y la Nación decreto recursos, por la suma de **DOS MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.199.800.000)** moneda legal; para un total de **CUARENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$46.737.700.000)** moneda legal.

Que el artículo 23 del Acuerdo No. 023 del 1 de noviembre de 2016, Estatuto de Presupuesto de la Corporación, establece que una vez aprobado el Presupuesto mediante Acuerdo de Consejo Directivo, el Director General debe expedir la Resolución de liquidación para detallar las modificaciones al presupuesto establecidas por el Consejo Directivo.

Que el Consejo Directivo de CORPOBOYACÁ expidió el Acuerdo 005 de 2020 "Por el cual se realizan traslados dentro del Presupuesto de recursos propios vigencia fiscal 2020 de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá – CORPOBOYACA", el cual se hace necesario liquidar para su adecuada ejecución.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Liquidar el traslado dentro del presupuesto de gastos de recursos propios de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, CORPOBOYACÁ para la vigencia fiscal 2020, aprobado por el Consejo Directivo de Corpoboyacá mediante Acuerdo 005 de 2020 el Presupuesto de Ingresos y Gastos, así:

CODIGO	FUENTE	DENOMINACION	CREDITO	CONTRA - CREDITO
3201-0900-01-01	52101	Manejo y protección del suelo / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	-	71,726,356.00
3201-0900-01-02	52101	Fortalecimiento del conocimiento ambiental en buenas prácticas en los sectores productivos (agropecu / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia	-	60,000,000.00



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No.

Página No. 2

		2020		
3201-0900-01-04	10301	Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 20% menos carbono / Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	-	200,800.00
3201-0900-01-04	10401	Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 20% menos carbono / Tasa Aprovechamiento Forestal - Vigencia 2020	-	100,400.00
3201-0900-01-04	30101	Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 20% menos carbono / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	3,841,081.00
3201-0900-01-04	52101	Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 20% menos carbono / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	-	100,000,000.00
3201-0900-01-04	53101	Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 20% menos carbono / Autogeneración - OCENSA - Vigencia 2020	-	64,033,550.00
3201-0900-01-04	53201	Implementación de la estrategia Boyacá 2030, 20% menos carbono / Autogeneración - ARGOS - Vigencia 2020	-	126,342,550.00
3201-0900-01-05	53101	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible / Autogeneración - OCENSA - Vigencia 2020	64,033,550.00	-
3201-0900-01-05	10301	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible / Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	200,800.00	-
3201-0900-01-05	10401	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible / Tasa Aprovechamiento Forestal - Vigencia 2020	100,400.00	-
3201-0900-01-05	52101	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	100,000,000.00	-
3201-0900-01-05	53201	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible / Autogeneración - ARGOS -	126,342,550.00	-

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No.

Página No. 3

		Vigencia 2020		
3201-0900-01-05	30101	Buenas prácticas ambientales y producción sostenible / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	3,841,081.00	-
3202-0900-01-01-01	52101	Restauración en áreas con vocación forestal, áreas para la conservación de los recursos naturales y/ / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	-	382,631,001.00
3202-0900-01-01-02	52101	Adquisición de predios en áreas estratégicas / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	-	250,000,000.00
3202-0900-01-01-03	52101	Medidas de conservación en áreas protegidas declaradas / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	-	118,018,529.00
3202-0900-01-01-04	10301	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre / Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	-	1,058,640.00
3202-0900-01-01-04	30101	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	148,401,600.00
3202-0900-01-01-04	52201	Protección y Conservación de fauna y flora silvestre / Hidroeléctrico- Chivor - Vigencia 2020	-	122,889,856.00
3202-0900-01-01	52101	Implementación de estrategias de conservación y manejo / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	118,018,529.00	-
3202-0900-01-01	52101	Implementación de estrategias de conservación y manejo / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	250,000,000.00	-
3202-0900-02-02	52101	Incentivos a la Conservación y Descontaminación / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	60,000,000.00	-
3202-0900-03-02	52101	Restauración Ecológica - Boyacá reverdece / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	382,631,001.00	-

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No.

Página No. 4

3202-0900-03-02	52101	Restauración Ecológica - Boyacá reverdece / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	71,726,356.00	-
3202-0900-03-03	30101	Manejo de Especies Invasoras / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	40,000,000.00	-
3203-0900-01-01-01	51201	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha / Termoeléctrico- Electro Sochagota - Vigencia 2020	-	738,309,000.00
3203-0900-01-01-01	51101	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha / Termoeléctrico- GENSA - Vigencia 2020	-	630,846,000.00
3203-0900-01-01-01	10202	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha / Tasa Retributiva por Vertimientos - Recuperación de cartera	-	166,918,400.00
3203-0900-01-01-01	52101	PORH Cuenca alta y media del Río Chicamocha / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	-	526,463,600.00
3203-0900-01-01-02	52101	Administración del recurso hídrico / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	-	285,394,030.00
3203-0900-01-01-02	10101	Administración del recurso hídrico / Tasa por Uso del Agua - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	-	134,293,985.00
3203-0900-01-01-03	30101	Descontaminación de fuentes hídricas / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	712,459,200.00
3203-0900-01-01-03	10202	Descontaminación de fuentes hídricas / Tasa Retributiva por Vertimientos - Recuperación de cartera	-	66,581,080.00
3203-0900-01-01-03	10201	Descontaminación de fuentes hídricas / Tasa Retributiva por Vertimientos - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	-	1,977,673,810.00
3203-0900-01-01-04	20101	Acciones de manejo en Lago de Tota acuerdo competencias corporación CONPES 3801 / Eva y Seg Lic Trámites Ambientales, Exped Salvoconductos Movilización de Madera - Vig 2020	-	60,946,520.00

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No.

Página No. 5

3203-0900-01-01-04	20201	Acciones de manejo en Lago de Tota acuerdo competencias corporación CONPES 3801 / Derechos de Explotación de Recursos (Playa Blanca) - Vigencia 2020	-	13,044,094.00
3203-0900-01-01-04	30101	Acciones de manejo en Lago de Tota acuerdo competencias corporación CONPES 3801 / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	74,887,081.00
3203-0900-01-01-04	10101	Acciones de manejo en Lago de Tota acuerdo competencias corporación CONPES 3801 / Tasa por Uso del Agua - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	-	41,119,423.00
3203-0900-01-02-01	51101	Aprovechamiento Sostenible del Agua / Termoeléctrico- GENSA - Vigencia 2020	630,846,000.00	-
3203-0900-01-02-01	10202	Aprovechamiento Sostenible del Agua / Tasa Retributiva por Vertimientos - Recuperación de cartera	166,918,400.00	-
3203-0900-01-02-01	52101	Aprovechamiento Sostenible del Agua / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	526,463,600.00	-
3203-0900-01-02-01	51201	Aprovechamiento Sostenible del Agua / Termoeléctrico- Electro Sochagota - Vigencia 2020	738,309,000.00	-
3203-0900-01-02-01	10101	Aprovechamiento Sostenible del Agua / Tasa por Uso del Agua - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	134,293,985.00	-
3203-0900-01-02-01	52101	Aprovechamiento Sostenible del Agua / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	255,394,030.00	-
3203-0900-01-02-02	52101	Uso eficiente del agua / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	30,000,000.00	-
3203-0900-01-02-03	30101	Calidad Hídrica / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	712,459,200.00	-
3203-0900-01-02-03	10201	Calidad Hídrica / Tasa Retributiva por Vertimientos - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	1,977,673,810.00	-
3203-0900-01-02-03	10202	Calidad Hídrica / Tasa Retributiva por Vertimientos - Recuperación de cartera	66,581,080.00	-

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No.

Página No. 6

3203-0900-01-02-04	30101	Gestión de cuerpos lenticos / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	34,887,081.00	-
3203-0900-01-02-04	20201	Gestión de cuerpos lenticos / Derechos de Explotación de Recursos (Playa Blanca) - Vigencia 2020	13,044,094.00	-
3203-0900-01-02-04	10101	Gestión de cuerpos lenticos / Tasa por Uso del Agua - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	41,119,423.00	-
3203-0900-01-02-04	20101	Gestión de cuerpos lenticos / Eva y Seg Lic Trámites Ambientales, Exped Salvoconductos Movilización de Madera - Vig 2020	60,946,520.00	-
3204-0900-01-01-01	30101	Actualización de la información geoespacial / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	33,086,133.00
3204-0900-01-01-02	30101	Sistemas de información corporativos / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	85,810,380.00
3204-0900-01-01-03	30101	Centros de información de la corporación / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	158,563,343.00
23204-0900-01-01-04	30101	Mantener la estrategia de Gobierno Digital / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	256,286,581.00
3204-0900-01-01-05	30101	Operación y seguimiento OCAD-CORPOBOYACÁ / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	28,990,778.00
3204-0900-01-02-01	51201	Vigilancia de Calidad del aire / Termoeléctrico- Electro Sochagota - Vigencia 2020	-	3,945,541.00
3204-0900-01-02-02	10102	Monitoreo Calidad del agua / Tasa por Uso del Agua - Recuperación de cartera	-	44,462,880.00
3204-0900-01-02-02	52101	Monitoreo Calidad del agua / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	-	209,722,000.00
3204-0900-01-03	30101	Transparencia y fortalecimiento TIC / Sobretasa Y/O Porcentaje	158,563,343.00	-

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No.

Página No. 7

		Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020		
23204-0900-01-03	30101	Transparencia y fortalecimiento TIC / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	85,810,380.00	-
3204-0900-01-03	30101	Transparencia y fortalecimiento TIC / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	256,286,581.00	-
3204-0900-01-04	30101	Fortalecimiento de sistemas administrativos / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	9,286,032.00	-
3299-0900-02-01-01	30101	Fortalecimiento Institucional / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	28,990,778.00	-
3299-0900-02-01-01	30101	Fortalecimiento Institucional / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	183,133,215.00	-
3205-0900-01-01-01	52101	Formulación y/o ajuste POMCAS / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	-	72,727,400.00
3205-0900-01-01-01	30101	Formulación y/o ajuste POMCAS / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	2,139,488.00
3205-0900-01-01-02	30101	Instrumentos de Planificación Corporativos / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	219,165,601.00
3205-0900-01-01-03	30101	Asistencia Técnico - jurídica y Seguimiento en Ordenamiento Territorial, a los municipios de la juri / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	33,782,187.00
3205-0900-01-02-01	52201	Administración y Manejo de Áreas Protegidas / Hidroeléctrico- Chivor - Vigencia 2020	-	75,585,994.00
3205-0900-01-02-01	30101	Administración y Manejo de Áreas Protegidas / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	61,198,692.00

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No.

Página No. 8

3205-0900-02-01	30101	Instrumentos de planeación y gestión ambiental / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	2,139,488.00	-
3205-0900-02-01	52101	Instrumentos de planeación y gestión ambiental / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	72,727,400.00	-
3205-0900-02-01	30101	Instrumentos de planeación y gestión ambiental / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	33,086,133.00	-
3205-0900-02-01	30101	Instrumentos de planeación y gestión ambiental / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	50,000,000.00	-
3205-0900-02-01	30101	Instrumentos de planeación y gestión ambiental / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	219,165,601.00	-
3205-0900-02-02	30101	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	61,198,692.00	-
3205-0900-02-02	52201	Instrumentos de planificación para áreas protegidas y Ecosistemas Estratégicos / Hidroeléctrico- Chivor - Vigencia 2020	75,585,994.00	-
3205-0900-02-03	30101	Ordenamiento territorial / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	33,782,187.00	-
3206-0900-01-01	52201	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climatic / Hidroeléctrico- Chivor - Vigencia 2020	-	57,075,366.00
3206-0900-01-01	30101	Formulación e implementación de acciones para la gestión del riesgo y adaptación al cambio climatic / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	298,293,583.00

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No.

Página No. 9

3206-0900-02-01	30101	Conocimiento del riesgo / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	55,701,729.00	-
3206-0900-02-02	30101	Reducción del riesgo / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	129,866,888.00	-
3206-0900-02-03	52201	Lucha contra la crisis climática / Hidroeléctrico- Chivor - Vigencia 2020	57,075,366.00	-
3206-0900-02-03	30101	Lucha contra la crisis climática / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	62,724,966.00	-
3208-0900-01-01	30101	Formulación y ejecución de un Plan de Medios / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	653,495,857.00
3208-0900-01-02	30101	Plan estratégico de comunicaciones, "Tiempo para pactar la paz con la naturaleza" / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	640,495,857.00	-
3208-0900-02-01	30101	Educación ambiental / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	13,000,000.00	-
3208-0900-02-01	30101	Educación ambiental / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	150,000,000.00	-
3208-0900-02-02	30101	Asistencia técnica a CIDEAS, PRAES y PROCEDAS / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	150,000,000.00
3299-0900-01-01-01	30101	Evaluación control y vigilancia al uso, Manejo y aprovechamiento de los recursos naturales / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	439,690,238.00
3299-0900-02-01-01	30101	Fortalecimiento Institucional / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	-	192,419,247.00

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No.

Página No. 10

32990900-03-01	30101	Diálogos de conflictos socioambientales- Autoridad Ambiental / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	439,031,857.00	-
3299-0900-03-02	30101	Seguimiento, Control y Vigilancia al uso, manejo y aprovechamiento de la naturaleza. / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	658,381.00	-
3299-0900-03-04	10301	Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre / Tasa Compensatoria por Caza de Fauna Silvestre - Vigencia 2020 - Vigencia 2020	1,058,640.00	-
3299-0900-03-04	30101	Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre / Sobretasa Y/O Porcentaje Ambiental Al Impuesto Predial - Vigencia 2020	148,401,600.00	-
3299-0900-03-04	52201	Manejo y disposición de Flora y Fauna Silvestre / Hidroeléctrico-Chivor - Vigencia 2020	122,889,856.00	-
3299-0900-03-05	51201	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental / Termoeléctrico-Electro Sochagota - Vigencia 2020	3,945,541.00	-
3299-0900-03-05	10102	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental / Tasa por Uso del Agua - Recuperación de cartera	44,462,880.00	-
3299-0900-03-05	52101	Redes de Monitoreo y Calidad Ambiental / Hidroeléctrico - Hidrosogamoso - Vigencia 2020	209,722,000.00	-
TOTAL			9,954,621,875.00	9,954,621,875.00

Parágrafo: El traslado incluye el valor de \$141,755,437.00, corresponde a ejecución del proyecto "Mantener la estrategia de Gobierno Digital" contemplado en el presupuesto con el código 3204-0900-01-01-04, el cual en el proceso de armonización se integra al proyecto "Transparencia y fortalecimiento TIC", identificado con código 3204-0900-01-03 del Plan de Acción Institucional 2020-2023 aprobado mediante Acuerdo 003 de 2020. Suma con la cual se complementa y cubre el total del traslado de que trata el acuerdo 005 de 2020.

ARTICULO SEGUNDO. - Para efecto de la aplicación del Catálogo de Clasificación Presupuestal emitido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; en el sistema de administración de presupuesto se desagregará hasta el nivel que sea necesario detallar, con el fin de dar cabal cumplimiento a dicho catálogo.

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co

www.corpoboyaca.gov.co



Corpoboyacá

Región estratégica para la sostenibilidad

República de Colombia
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Subdirección de Planeación y Sistemas

Continuación Resolución No. _____ Página No. 11

Parágrafo: Las modificaciones a que hubiere lugar en los niveles de desagregación de que trata el presente artículo, se realizarán mediante comprobantes autorizados por el Subdirector (a) Administrativo y Financiero, siempre y cuando no modifiquen los valores aprobados en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - Autorizar al responsable del proceso “Gestión de Recursos Financieros y Físicos” a través del profesional Especializado de Presupuesto, para registrar en el sistema la liquidación de Presupuesto de acuerdo a lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución surte efectos a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

HERMAN ESTIF AMAYA TELLEZ
Director General

Elaboró: Diana Carolina Galán Jiménez *Galán*

Elaboro: Rafael Lara Rodríguez *Rafael Lara*

Revisó: Ana Isabel Hernández Arias *Arias*

Revisó: Cesar Camilo Camacho Suárez *CS*

Archivo: 110-150

Antigua vía a Paipa No. 53-70 PBX 7457192 - 7457167 - Fax 7407518 - Tunja Boyacá

Línea Natural - atención al usuario No. 018000-918027

e-mail: corpoboyacá@corpoboyacá.gov.co

www.corpoboyacá.gov.co